



I. Municipalidad de Lota  
Alcaldía

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITOS ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, Y ORDENA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

LOTA, 03 MAR. 2015

DECRETO N° 448

**VISTOS:**

1.- Convenio celebrado con fecha 30/12/2014, entre la I. Municipalidad de Lota y la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío; de Resolución Exenta N° 109 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 27/01/2015 por el cual se aprueba Convenio; se deja sin efecto el Decreto N° 384 con fecha 28/02/2015 por error en número de familias beneficiadas y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Convenio de Transferencia de Recurso del programa Aldeas y Campamentos suscritos el 30/12/2014 entre Municipalidad de Lota y la Seremi de Vivienda y Urbanismo, en virtud del cual se transfirieren recursos a la Municipalidad para la ejecución del programa Aldeas y Campamentos, entre ellas el cierre de aldeas.

2.- Como los fondos a transferir que asciende a \$3.300.000 (tres millones trescientos mil pesos), van destinados a las cuatro familias beneficiadas e individualizadas en el Convenio, no son incorporados en el presupuesto municipal, sino que se manejan en una cuenta de administración de fondos de terceros, que se creara para tales efectos.-

3.- Para todos los efectos legales los documentos individualizados en los vistos, se entenderán formar parte del presente Decreto

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
**ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**



**EDGARDO MORALES RUIZ**  
**SECRETARIO (S) MUNICIPAL**



DVO/JHP/xmu  
DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secplan
- Dirección de Control
- DAF
- Dideco
- Archivo.
- Vivienda